MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 195 /2020

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PAR LA "AMPLIACION DE LA SALA DE INTERNACION EN EL HOSPITAL DISTRITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2020 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA URBIETA INGENIERIA POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 13 de abril de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado **Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 "Ampliación de la Sala de Internación en el Hospital Distrital par la Municipalidad de Capiibary bajo la Modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción con ID N° 382.215"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta el sobre presentado por la empresa denominada Urbieta Ingeniería por un monto de G. 520.037.150 (guaraníes quinientos veinte millones treinta y siete mil ciento cincuenta), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Alberto Gabriel Urbieta de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. -

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, de la empresa Ampliación de la Sala de Internación en el Hospital Distrital de Capiibary en el para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción N° 1/2020. ----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Urbieta Ingeniería del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G.520.037.150 (Guaraníes quinientos veinte millones treinta y siete mil ciento cincuenta). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal